

ACUERDO PARA TRABAJADORES

NEXO — Términos Específicos para Trabajadores

Última actualización: 30 de julio de 2026

Este Acuerdo complementa, y debe leerse junto con, los Términos Generales de Uso de NEXO. En caso de conflicto entre ambos documentos respecto de un punto específico regulado en este Acuerdo, prevalece este Acuerdo.

1. Objeto

Regula las condiciones bajo las cuales el Trabajador se registra, valida su identidad, publica su perfil y currículum, y se postula a Búsquedas publicadas por Empresas a través de la Plataforma.

2. Naturaleza del servicio — NEXO como bolsa de trabajo

NEXO ofrece al Trabajador un servicio de mayor alcance y visibilidad de su perfil y currículum frente a Empresas de los rubros de hotelería, catering, eventos, gastronomía y afines. NEXO no interviene, dirige, supervisa, remunera ni tiene ningún tipo de relación laboral con el Trabajador. NEXO tampoco es parte del vínculo que el Trabajador establezca con una Empresa a partir de la Aceptación de Postulación.

Desvinculación total de NEXO. El Trabajador reconoce y acepta que, desde el momento en que una Empresa accede a sus datos de contacto mediante la Aceptación de Postulación, cualquier proceso de contratación, la Alta Registral, la modalidad contractual, la remuneración y las condiciones de prestación del servicio se acuerdan y ejecutan exclusivamente entre el Trabajador y la Empresa, sin intervención, gestión ni responsabilidad de NEXO.

3. Registración y condiciones de la contratación

Es responsabilidad exclusiva de la Empresa completar, antes del inicio de la prestación de servicios, la Alta Registral correspondiente ante ARCA y demás organismos que correspondan, conforme la modalidad contractual que la Empresa determine (relación de dependencia, contrato eventual, locación de servicios u otra figura). El Trabajador debe exigir a la Empresa la constancia de dicha registración antes de comenzar a prestar servicios, y puede negarse a comenzar a trabajar si no la recibe.

Nota legal y de producto: conviene incorporar en el flujo de la Plataforma un mensaje visible para el Trabajador, en el momento en que una Empresa acepta su postulación, recordándole este derecho ("antes de empezar a trabajar, pedí que te muestren la constancia de tu alta registral"). Esto no genera responsabilidad para NEXO, pero refuerza la protección real del Trabajador y la coherencia del modelo frente a un eventual cuestionamiento judicial.

Según la modalidad contractual que la Empresa elija y registre, el Trabajador podrá quedar vinculado en relación de dependencia (con los derechos y obligaciones que ello implica bajo la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) o bajo otra figura contractual lícita (por ejemplo, prestador independiente inscripto en el régimen de Monotributo conforme la Ley N° 24.977). En cualquier caso, es la Empresa quien determina y formaliza dicha modalidad, no NEXO.

4. Remuneración y pagos

NEXO no interviene en el pago de la remuneración del Trabajador. Dicho pago se realiza siempre de forma directa entre la Empresa y el Trabajador, conforme la modalidad contractual registrada, sin que NEXO cobre, retenga, procese ni liquide monto alguno por ese concepto.

5. Cobertura de riesgos del trabajo

Si el Trabajador queda vinculado en relación de dependencia, la Empresa, en su carácter de empleadora, es responsable de contratar y mantener vigente la cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) conforme la Ley N° 24.557, así como de cumplir con las demás obligaciones de seguridad e higiene aplicables. Si el Trabajador presta servicios bajo otra figura contractual, deberá evaluar junto con la Empresa qué cobertura de riesgos corresponde a dicha modalidad. En ningún caso NEXO provee, gestiona ni garantiza cobertura de seguro alguna.

6. Veracidad del perfil y el currículum

El Trabajador es responsable de la veracidad de la información publicada en su perfil, incluyendo su currículum, experiencia y datos de contacto. NEXO podrá verificar la identidad del Trabajador conforme los Términos Generales, sin que ello implique verificación de la veracidad de sus antecedentes laborales o académicos.

7. Calificaciones y reputación

Empresa y Trabajador podrán calificarse mutuamente respecto de la experiencia de vinculación a través de la Plataforma, conforme los Términos Generales, Sección 9.

8. Gobierno de plataforma aplicable al Trabajador

El Trabajador se obliga a cumplir con las reglas de integridad y prevención de fraude establecidas en los Términos Generales, Sección 7, incluyendo la prohibición de manipular calificaciones, mantener cuentas múltiples o utilizar automatización no autorizada para postularse a Búsquedas.

9. Indemnidad

El Trabajador mantendrá indemne a NEXO, sus administradores, empleados y socios, frente a cualquier reclamo, daño o gasto que derive de: (a) la falsedad de la información proporcionada durante el registro, en su perfil o en su currículum; y (b) el uso indebido de la Plataforma.

10. Suspensión y baja

NEXO podrá suspender o dar de baja la Cuenta del Trabajador ante incumplimientos reiterados, denuncias fundadas de mala conducta, o falsedad en la información de registro, conforme lo previsto en los Términos Generales.